



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA. *L*

M. J. S.

M Matheo Jacinto Cano Presbítero de esta Ciu^d; ante V.S. con
El debido Respetto: Digo que soi Poseedor de Una Casa de Morada
En esta d^{ha} Ciu^d, Paroquia de S. J. Patricio, Situada En el Mercado Viejo,
La qual, con el Motivo del Desmonte, que El S. D. Juan Ant^e. Garria
Seron Residor, y Comisario de V.S. para las Obras de las Casas con-
trauales seene practicado, hasta de presente, y pretende Continuar En
d^{ha} Mercado Viejo, con el pretexto de hazer ^{mas} comodo trafico para
los Carruages; ^{El que yalo Esta Suficiente, con el Desmonte, que se hizo la semana de 3 meses} y se me sigue El motorio subrianto ^{perjurio que}
Visiblemente se Reconoze, por tener ya d^{ha} mi Casa Descubier-
to los zimientos, y por ello ~~Ex~~puesta a Una Ruina; a lo que no
Es Justo sede lugar; Por tanto =

A V.S. con el mismo Respetto, pido Duplice, se digne Decretar, que d^{ha}
S. D. Juan Antonio Garria Seron, proseda con el Orden de su Co-
metido, sin perjudicar, a ningun Tercero, defendo El p^{ro}, de d^{ha}
mi Casa En el Estado, que tenia, antes de ~~se~~ ejecutar el ~~Expre~~
sado Desmonte, y Reuasa del nominado Tercero; con lo demas
que la notoria Justificacion de V.S. contemple por com be-
niente; Entoque a demas de ser Justo, Peruente singular fauor
del Juste Grandeza y Esplendor de V.S. *H*

M. Jacinto
Cano

